

21

LA FORMACION PEDAGOGICA CONTINUA DEL DOCENTE Y LA CALIDAD EDUCATIVA COLOMBIANA

THE CONTINUING EDUCATIONAL TRAINING OF THE TEACHER AND THE COLOMBIAN EDUCATIONAL QUALITY

Rosario Patricia Grijalba Vallejo¹

E-mail: pagry2009@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8765-6202>

Jency Mendoza Otero²

E-mail: jmendoza@ucf.edu.cu

Tomas Mesías Leyton³

E-mail: tomley63@gmail.com

¹ Centro Educativo Municipal Jamondino. Pasto. Colombia.

² Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”. Cuba.

³ Escuela de Salud Sur Colombiana. Pasto. Colombia.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Grijalba Vallejo, R. P., Mendoza Otero, J., & Mesías Leyton, T. (2019). La formación pedagógica continua del docente y la calidad educativa colombiana. *Revista Conrado*, 15(68), 142-148. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

RESUMEN

La formación pedagógica continua de los docentes, debe responder a las necesidades presentes en el proceso docente-educativo, las mismas que son evidenciadas en el proceso de autoevaluación institucional y que reflejan las fortalezas y carencias del sistema educativo, aquellas, con las que se elabora el Plan trianual de mejoramiento institucional, el cual a veces no cuenta con recursos económicos para alcanzar las metas propuestas. De acuerdo a lo anterior, la formación pedagógica continua de los docentes; la aplicación de los cambios requeridos en las prácticas de aula, y el rol de la escuela, como institución formadora de seres humanos, capaces de enfrentar los retos de la sociedad actual, desde su ser personal, social y laboral; son componentes, que garantizan mejoramiento en la calidad educativa y sobre todo desarrollo humano para Colombia.

Palabras clave:

Formación pedagógica, calidad educativa, desarrollo humano, Desarrollo científico – técnico.

ABSTRACT

The continuous pedagogical training of teachers must respond to the present needs in the teaching-educational process, which are evidenced in the process of institutional self-evaluation and reflect the strengths and shortcomings of the educational system, those with which it is elaborated the three-year plan for institutional improvement, which sometimes does not have the financial resources to achieve the proposed goals. According to the previous, the pedagogical formation continues with the teachers; the application of the changes required in the classroom practices, and the role of the school, as an institution that trains human beings, capable of facing the challenges of today's society, from their personal, social and work life; they are components that guarantee improvement in educational quality and, above all, human development for Colombia.

Keywords:

Pedagogical training, educational quality, human development, scientific and technical development.

INTRODUCCION

Este artículo pretende hacer claridad sobre la relación existente entre la formación pedagógica continua de los docentes y la calidad educativa, en el contexto colombiano y con la incidencia de su sistema político, social, económico y cultural que caracteriza al país, como también analizar los requerimientos y exigencias del sistema educativo.

Sin lugar a dudas, acontecimientos como la dinámica acelerada de producción del conocimiento; la globalización, el avance de las tecnologías de la información y la comunicación; el traslape de la sociedad de la cultura de la violencia a la cultura de la paz; la responsabilidad de conservar el ambiente; entre otra serie de acontecimientos, que son llevados a la escuela para su pedagogía a través del proceso formativo de estudiantes, son elementos que exigen la formación pedagógica continua de los docentes, aspecto que es considerado relevante para los autores, especificando el proceso de formación pedagógica continua de los docentes y las carencias que presentan al respecto.

Los planes de desarrollo de los gobiernos de turno, tanto a nivel nacional, como regional y local, contienen metas de corte educativo, que para comprenderlas, requieren el conocimiento de datos estadísticos del contexto en donde se desarrollan. Los procesos educativos, en virtud de lo anterior, describen características sociodemográficas del territorio Nariñense y Pastense.

El sistema de organización escolar y la legislación docente que prevalecen en el sistema educativo, permiten dimensionar el contexto en donde se encuentran insertados los sistemas mencionados y ofrecen una visión de su despliegue e implementación.

A manera de conclusiones se determinan las ideas centrales que ameritan resaltarse como ejes fundamentales de comprensión de la formación docente y la calidad educativa.

DESARROLLO

Colombia se caracteriza por su riqueza natural y cultural, aspectos que deberían ser notorios en la sociedad y manifestarse en el buen vivir y en el crecimiento social, económico, político y cultural de su población. Sin embargo, los colombianos afrontan situaciones difíciles, como la pobreza, el desempleo, la inequidad, la violencia; entre otros flagelos, que no permiten el desarrollo humano de sus habitantes.

El departamento de Nariño tiene como capital al municipio de Pasto, se ubica en el sur occidente de Colombia.

El Plan de Desarrollo del municipio de Pasto, denominado Pasto Ciudad Región Amable: Construcción Social de Paz, refiere que la extensión total del municipio de Pasto es de 1.131 km², (el 3,4% del área departamental), de los cuales el 2,3 por ciento (26,4 km²), corresponden al área urbana y el porcentaje restante (1.104,6 km²) al área rural del municipio; en su zona urbana, cuenta con doce comunas y en la zona rural con 17 corregimientos. Plan de Desarrollo Municipal (2016)

Según proyección del Departamento Nacional de Estadística (DANE), la población del municipio de Pasto para el año 2.015 fue de 439.993 habitantes (el 25,2 por ciento de la población total del Departamento de Nariño), de los cuales el 51,7 por ciento son hombres (227.611) y el 48,3 por ciento son mujeres. En cuanto a su distribución espacial, 83,1 por ciento (365.651 habitantes), se ubica en cabeceras y el porcentaje restante (16,9 %) en el sector rural (Colombia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2005, citado por Plan de Desarrollo Municipal de Nariño, 2016).

En materia educativa, el desempleo e inseguridad, el desplazamiento forzoso, generado entre otros factores, por la violencia y la corrupción, han incrementado el nivel de pobreza de la población; la falta de oportunidades sociales, de acceso a la educación, la deserción escolar, el alto consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, la presencia de grupos armados y actividades ilegales, la continua recepción de población víctima de conflicto han generado impacto negativo en la población.

La situación educativa en el país y por ende en el municipio de Pasto, refleja graves problemas, dados por los niveles altos de deserción, repitencia, bajos niveles de rendimiento escolar, lo que muestra baja calidad de la educación, sumado a estos problemas está la injusta remuneración a los docentes, su insuficiente preparación científico - técnica y pedagógica, la deficiente infraestructura física, los escasos recursos para financiar políticas de retención escolar, como son el programa de alimentación escolar, la jornada única y el transporte escolar; estos factores y los estilos de organización escolar de corte tradicionalista, son preocupantes en una sociedad que reclama pertinencia educativa para atender las demandas sociales, políticas, culturales y económicas, requeridas para alcanzar el desarrollo humano.

El desarrollo a escala humana, es un término acuñado por el economista chileno, Manfred Max Neef, el cual representa alcanzar la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales. Max-Neef (1998), manifiesta que *“un desarrollo a escala humana, exige un nuevo modo de interpretar la realidad. Nos obliga a ver y evaluar el mundo,*

las personas, y sus procesos de una manera distinta a la convencional”. (p. 175)

Una de las necesidades que requiere satisfacer el ser humano, según la teoría mencionada anteriormente, es la del entendimiento, en esta categoría se encuentran la racionalidad, investigación, literatura, creatividad, entre otros componentes, que hacen parte de las habilidades que se desarrollan en la escuela.

La escuela representa el entorno social para el desarrollo de este propósito; en este sentido y con el fin de satisfacer las necesidades de la población colombiana, la Constitución Política de 1991, que se encuentra vigente como la máxima norma en materia de procedimientos legales, derechos y deberes de los ciudadanos, en uno de sus artículos, establece los fundamentos del servicio educativo, que si fuesen cumplidos en la cotidianidad, reflejarían una mejor sociedad.

La carta constitucional, considera la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; por lo tanto, le corresponde al estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de este servicio. Todo ello, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes (Colombia. Asamblea Nacional, 1991).

También se establece en la Constitución colombiana, que se debe garantizar, además de la calidad, el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Por medio de la ley 1753 de junio 9 de 2015, el congreso de la república aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, denominado Todos por un nuevo país, el cual tiene como objetivo *“construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas, estándares internacionales y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible”* (Colombia. Asamblea Nacional, 2014)

En materia educativa el Plan de Desarrollo Nacional y por ende el local, registran objetivos y metas, direccionados a alcanzar que Colombia sea la más educada para el año 2025; sin embargo, es preocupante observar que muchos de los programas y/o proyectos que se establecen para el cumplimiento de estas metas en los planes de desarrollo, no cuentan con el respaldo de los docentes, debido a la carencia de recursos económicos para su ejecución y también a la falta de formación continua de los docentes en los procedimientos didácticos que se requieren para

atender con calidad la educación de niñas, niños y jóvenes que asisten a la escuela con la esperanza de transformar su realidad personal y social.

Para citar un ejemplo, se toma la implementación de la jornada única, consistente en extender la jornada escolar, en dos y tres horas, de acuerdo al nivel de formación, pre-escolar, primaria o secundaria, con el fin de intensificar las horas efectivas de clases, de las áreas que son objeto de evaluación en pruebas nacionales e internacionales; sin embargo, no existen planes de formación continua territoriales que respondan a las necesidades y expectativas de los docentes, tampoco hay la disponibilidad de recursos financieros necesarios para ofrecer con calidad este servicio educativo.

Por lo tanto, el proyecto de Jornada Única, si bien es cierto, es beneficioso para el sistema educativo, no cuenta con la acogida por parte de los docentes, porque no existen las condiciones básicas para su funcionamiento.

Por otra parte, siendo la educación un derecho fundamental y además objeto de desarrollo en las agendas públicas, el sistema educativo, debería contar con índices satisfactorios de calidad; sin embargo, Colombia ocupa los últimos lugares de Latinoamérica, según resultados conocidos a través de pruebas, con estándares internacionales, que evalúan las competencias adquiridas por los estudiantes de secundaria, por lo tanto los autores infieren, que existen carencias en el proceso docente - educativo, las cuales pueden superarse a través de la formación continua de los docentes.

En cuanto al acceso y permanencia de estudiantes en el sistema educativo, aun se presentan dificultades en las tasas de deserción, durante el nivel de educación básica; aunque el mayor número de deserción se presenta en el nivel de educación media, correspondiente a los grados diez y once, jóvenes y señoritas que sin obtener un título de bachillerato inician su vida laboral en condiciones de informalidad, con mínima remuneración y con pocas aspiraciones y posibilidades de satisfacer sus mínimos vitales.

Para los autores es preocupante este acontecimiento; toda vez, que representa atraso en la formación de quienes conforman el capital humano, responsable de hacer relevo generacional para el desarrollo de Colombia. Es necesario resaltar que la Agenda 2030 del año 2015, aborda los problemas mencionados en el presente artículo y establece 17 objetivos de desarrollo sostenible, para que los países adscritos enfoquen sus esfuerzos de orden político, económico y social, en procura de disminuir los índices de pobreza, desigualdad, inequidad, entre otra serie de flagelos, que no permiten el desarrollo humano.

En relación a los temas abordados por la agenda 2030, los investigadores consideran que Colombia tiene una tarea inaplazable, consistente en el tema de desarrollo educativo, precisamente el objetivo N° 4 de la Agenda 2030, hace referencia a la necesidad de planear acciones e interacciones pertinentes al mejoramiento de la calidad educativa. En atención a este propósito, es menester del gobierno colombiano, ser congruente con los planes, las acciones y los recursos financieros para el desarrollo de las metas propuestas. De esta manera, se podría avizorar el mejoramiento del sistema educativo.

En virtud de lo anterior, se evidencia una dicotomía entre los preceptos constitucionales de Colombia, con respecto a la concepción de la educación, como un derecho y un servicio social y el estado real de este servicio, que se encuentra cuestionado, debido a los resultados que obtienen los estudiantes en las pruebas de orden internacional, como también al evidente estancamiento de orden económico, cultural y social de la población colombiana que se está formando y que no se constituye en garantía de ciudadanía que propenda por una transformación y desarrollo social.

En consecuencia, se presenta la imperiosa necesidad de revisar la organización del sistema educativo colombiano, el cual se encuentra estructurado en cuatro niveles: Preescolar, Educación Básica, Educación Media y Educación Superior; cada nivel educativo, cuenta con un marco legal de actuación y con objetivos y fines propios en atención a las diferentes etapas de desarrollo humano. El escenario de la Educación Básica, se divide en Primaria y Secundaria; para los propósitos que persiguen los autores, se tomará como referente la educación básica primaria.

Al respecto, Moreno (2012), afirma que *“la Educación Básica Primaria tiene cinco grados. Este nivel de educación ha sido objeto de diversas investigaciones en lo relacionado con los: objetivos, el currículo, la formación de docentes, la planeación, entre otros temas y en la última década en la educación por competencias”* (p 23)

De acuerdo con lo anterior, existen investigaciones sobre desarrollo curricular que dan cuenta que este, se ha aplicado en el aula de diversas formas; muchas de ellas desde las concepciones empíricas de los docentes, que no evidencian el reconocimiento de los procedimientos que se dan en el ser humano para aprender a aprehender.

Además, no se pueden desconocer los lineamientos de la Renovación Curricular de 1978, como también las políticas y marco legal, de la Ley General de Educación 115 de 1994, que otorgan autonomía escolar para la organización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Si bien es cierto, la autonomía escolar que confiere la Ley mencionada, permite contextualizar el currículo, también es cierto, que la carencia de una formación pedagógica que corresponda a las necesidades que se presentan en el proceso docente – educativo, es un riesgo para la gestión curricular y por ende para el mejoramiento de la calidad educativa.

Es sin duda alguna, la formación pedagógica continúa de los docentes, una necesidad latente en el ámbito educativo, esta se encuentra en relación con las prácticas de aula que desarrollan los docentes y obviamente con los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de atender la formación pedagógica continua de los docentes, reglamentó la presentación de los planes territoriales de formación docente, los cuales son de estricto cumplimiento en cada entidad territorial certificada, a través de ellos se deben establecer los proyectos de formación para los docentes.

Una vez más, se observa la dicotomía entre el ser y el deber ser; toda vez, que la carencia del cumplimiento del marco legal expuesto anteriormente, conlleva a que los docentes accedan a la formación pedagógica continua por cuenta propia, cursando posgrados que respondan a sus expectativas y necesidades.

De otro lado, las ofertas asistemáticas que realizan las secretarías de educación, llámense cualificación, capacitación o formación docente, se realizan a través de diplomados, cursos, talleres y seminarios de carácter presencial y/o virtual, organizados y financiados de forma esporádica y selectiva, esto conlleva a que la formación no llegue al 100% de la planta docente y por ende, los cambios que requiere el sistema educativo, no sean efectivos y consecuentes con las necesidades de transformación social.

Por otra parte, la realización de estos eventos en contra jornada escolar, causa apatía en los docentes, quienes se rehúsan a asistir porque tienen adquiridos otros compromisos laborales, con los cuales complementan sus necesidades económicas, dado que los salarios docentes no son adecuados para atender sus necesidades personales y familiares.

Incluso, asisten a las capacitaciones un número reducido de docentes de cada establecimiento educativo, quienes tienen la tarea de replicar el aprendizaje; sin embargo, esto se cumple en muy pocas ocasiones, quedando la formación restringida y por ende sin los resultados esperados.

Otra estrategia utilizada por las secretarías de educación, consiste en seleccionar algunos centros educativos, para que los docentes asistan a cursos o capacitaciones, en determinadas áreas, como competencias ciudadanas, tecnologías, emprendimiento, entre otras, lo que se denomina focalización de establecimientos educativos por bajo logro. Cabe anotar que este procedimiento no es consecuente con las necesidades de formación que registran las autoevaluaciones institucionales realizadas al finalizar cada año escolar, sino a las políticas educativas de orden nacional y/o local.

Adicional a lo anterior, las secretarías de educación focalizan algunos establecimientos educativos para la implementación de estrategias metodológicas¹ o sistemas didácticos, en este caso, los procesos de acompañamiento y control de la implementación de los aprendizajes son fugaces, porque cuando hay rotación de docentes, situación que se presenta con frecuencia, se pierde la capacidad instalada de la cualificación y no hay continuidad, ni efecto positivo de la misma, que pueda evidenciarse en el mejoramiento de la calidad educativa.

Mientras tanto, los maestros continúan desarrollando procesos de formación tradicionales, que no tienen en cuenta prácticas de aula propias de nuevos enfoques pedagógicos, metodológicos y didácticos requeridos para la formación de los estudiantes, que deben responder a los retos actuales de la sociedad colombiana.

Los autores del presente trabajo investigativo, consideran que el mejoramiento de la calidad educativa, requiere la elaboración de una concepción didáctica para la formación pedagógica continua de los docentes; esta concepción debe responder a sus necesidades de formación, evidenciadas en el proceso de autoevaluación institucional y convertirse en insumo para la elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucional.²

En consonancia con lo anterior, es necesario reflexionar sobre la pertinencia de la formación continua instalada actualmente en el sistema educativo colombiano, debido a las problemáticas que se han mencionado anteriormente *“los años 90, reflejan una situación bastante crítica de la educación en América Latina y el Caribe, se detectan graves problemas en la mayor parte de los sistemas educacionales de la región”*. (Bermúdez & Pérez, 2004, p. 1)

¹ Modelos flexibles de educación para población con características particulares como rural dispersa, población flotante, población en extra edad, entre otras.

² Los planes de mejoramiento institucional (PMI), son documentos que contienen, objetivos, metas, actividades, tareas e indicadores de evaluación; se construyen para un período de tres años con los resultados de la autoevaluación institucional.

Parte de la problemática existente, se encuentra en la práctica educativa que el docente desarrolla en el aula, la cual evidencia una variedad de enfoques con intentos de integración que no van más allá del eclecticismo y por lo tanto no corresponden a los procesos de actividad mental requeridos por los estudiantes para internalizar y desarrollar sus habilidades.

Bermúdez & Pérez (2004), afirman que *“la falta de profesionalización docente impide una labor investigativa que avale las experiencias”* (p7). Por lo tanto, las prácticas de aula y los problemas reales que se presentan en el proceso docente-educativo, pueden ser retomadas por los docentes para desarrollar la práctica investigativa, con miras al mejoramiento pedagógico y de la calidad educativa.

De igual manera, la inexistencia de una concepción didáctica, entendida como un proceso para la formación pedagógica continua de los docentes, elaborada sobre la base de fundamentos filosóficos, psicosociales y epistemológicos y con un previo diagnóstico que demuestre el estado real de las necesidades de formación pedagógica continua de los docentes, se convierte en un factor determinante que incide en el desarrollo humano de la población colombiana.

Atendiendo las necesidades, expectativas y dinámicas de la población estudiantil del siglo XXI, la formación pedagógica continua de los docentes, debe contribuir con la renovación e innovación de sus conocimientos y sus prácticas de aula para responder asertiva y consecuentemente al contexto educativo actual, donde se encuentran nativos digitales, quienes poseen los beneficios que les ofrece la era tecnológica y están a la vanguardia de la información y la comunicación a través de las redes sociales.

En este orden de ideas, es necesario considerar que si la formación inicial de los docentes no ha sido consecuente con los fundamentos pedagógicos que soportan el quehacer profesional, se presentan vacíos notorios en el transcurso de su desempeño, que necesariamente deben ser fortalecidos a través de la formación pedagógica continua.

En otro sentido, es oportuno considerar que la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de la administración y vigilancia de la carrera de los servidores públicos y la que administra todo el proceso de ingreso de los profesionales al sistema educativo; por lo tanto, es menester analizar el proceso que adelantan quienes demuestran tener la vocación docente. Para ingresar al sistema educativo, una de las etapas del concurso consiste en un examen que valora cinco competencias:

competencias blandas, competencia pedagógica, competencia en lectura crítica, competencia en razonamiento cuantitativo y competencia disciplinar; para continuar en el proceso, los aspirantes deben obtener un puntaje de 60% mínimo; además del examen, se deben surtir otras etapas, como la entrevista y valoración de la hoja de vida del aspirante.

De acuerdo a las vacantes existentes, se vinculan los docentes que obtienen los más altos puntajes. Todo este proceso, se surte en un lapso de tres años, aproximadamente y en Colombia se adelanta desde el año 2005.

Aunque ha transcurrido más de una década, en la cual el ingreso a la carrera docente se hace por meritocracia y que además cada año son sujetos de evaluación de desempeño y de competencias para ascenso en su escalafón docente; cabe anotar que en el gremio, también se encuentran aquellos que ingresaron tiempo atrás y que por ende no son sujetos de evaluación ni de competencias, ni de desempeño profesional. Este antecedente, marca una diferencia entre dos estatutos de profesionalización docente³, cada uno con características particulares, que los diferencian, pero que a la vez los unen en una misma misión, cual es, la de educar a la niñez y la juventud colombianas.

Ahora bien, los requerimientos en cuanto a formación pedagógica continua de los docentes, se evidencian en sus prácticas de aula; no obstante, las exigencias son mayores para quienes deben responder a una evaluación periódica que es determinante para su estabilidad laboral y su mejoramiento profesional y económico; lo cual afecta las relaciones interpersonales entre los dos sectores, debido a la presencia de situaciones de discriminación, inequidad y exclusión, ya sea por parte de uno u otro grupo.

Las exigencias en cuanto a desempeño y formación continua en los docentes del actual estatuto, están presentes en el protocolo de evaluación que deben presentar cada año, no así para los docentes del régimen anterior, que tienen menos control de los procesos educativos que desarrollan.

Estas divisiones ocasionan tropiezos significativos en la formación pedagógica continua de los docentes;

³ Decreto 2277 de 1979, documento que contiene normas y características sobre el ejercicio profesional docente de los educadores nombrados desde esa vigencia hasta la expedición del Decreto Ley 1278 de 2002. El estatuto 1278 de 2002, correspondiente al actual estatuto docente, que rige para los educadores vinculados a la carrera, a partir de esta vigencia y hasta la actualidad.

encuentros y desencuentros entre los dos estatutos, los cuales no permiten avanzar y desarrollar metas conjuntas y trabajo en equipo. Esto a su vez entorpece el desarrollo de las tareas y funciones que requiere el sistema educativo, en torno al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educativos.

CONCLUSIONES

En síntesis, existen aspectos fundamentales y categóricos del sistema educativo colombiano que requieren replantearse y fortalecerse para avanzar congruentemente hacia el cumplimiento de metas de los Planes de desarrollo nacional y regional y las necesidades reales del sistema educativo colombiano. Por esta razón, en la medida que se conciba la formación pedagógica continua de los docentes como un proceso sistemático, auto - reflexivo y participativo, al cual se le asignen recursos financieros suficientes para el desarrollo de procesos de cambio educativo; seguramente se visibilizarán los cambios en las prácticas de aula de los docentes y por ende en la formación pertinente de sus estudiantes, lo cual proporcionará crecimiento y desarrollo a escala humana para Colombia.

Uno de estos aspectos es el relacionado con la formación inicial de los docentes, es una etapa en la vida del ser humano, que permite fundamentar en el campo disciplinar, pedagógico y didáctico; sin embargo, no es definitiva; toda vez que la realidad actual demuestra el cambio vertiginoso del conocimiento, requiriendo así, exigencias de formación pedagógica continua para los docentes en ejercicio, la cual representa beneficio para el posicionamiento pedagógico de los maestros y por supuesto para la calidad educativa colombiana.

Al respecto el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que *“es en la formación del docente en servicio donde se tiene la posibilidad y el espacio desde la práctica misma de repensar todo el quehacer docente y de descubrir que siempre es posible aprender a hacer mejor las cosas”*. (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2013, p.72)

El proceso de formación pedagógica continua de los docentes, debe abordarse bajo una concepción filosófica, psicosocial y epistemológica, de cara a las necesidades reales que el maestro enfrenta en su práctica profesional cotidiana.

Por lo tanto, los planes de formación territorial de los maestros, deben elaborarse, bajo una concepción didáctica y teniendo como base los diagnósticos evaluativos de las carencias que resultan del proceso de autoevaluación institucional.

Otro factor a tener en cuenta para elaborar el plan de formación pedagógica continua de los docentes, son los resultados de las pruebas internas y externas que aplican los estudiantes.

La elaboración y ejecución de una concepción didáctica para la formación pedagógica continua de los docentes en ejercicio, representa para los autores una oportunidad para alcanzar una de las metas del Plan de desarrollo nacional, denominada Colombia la más educada para el año 2025.

Finalmente, la financiación de la educación por parte de los entes gubernamentales; el compromiso y profesionalización de los docentes, como también su formación pedagógica continua, concebida esta, como un proceso de investigación de las prácticas de aula con carácter auto reflexivo y participativo y con la respectiva praxis e innovación de sus aprendizajes en el aula, representan un gana - gana para la sociedad colombiana que inicia una nueva etapa de desarrollo social, marcada por la cultura de la paz y la convivencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bermúdez, R., & Pérez, L. (2004). *Aprendizaje formativo y crecimiento personal*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2011). Educación de calidad el camino a la prosperidad. Construyendo el plan de formación territorial docente. Bogotá: MEN.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2012). Plan de desarrollo educativo (2012 – 2015). Educación con calidad y equidad para la transformación social. Bogotá: MEN.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2015). Sistema educativo colombiano. Bogotá: MEN.
- Colombia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2005). XVII censo de población y VI de vivienda. Bogotá: DANE.
- Colombia. Gobernación de Nariño. (2016). Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto: (2016 – 2019). Pasto: Gobernación de Nariño.
- Colombia. Secretaría de Educación del Municipio de Pasto. (2010). Plan municipal de formación territorial docente. Pasto: Secretaría de Educación.
- Max-Neef, M. (1998). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo: Nordan – Comunidad.
- Moreno, M. (1995). *Educación en valores. Diseño de un eje transversal*. Madrid: Narcea.